

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 25/09/2015, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se aprueban las bases y se convocan las fases de centro docente y autonómica del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2015 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2015/11781]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 2.2 que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y añade un nuevo artículo 2 bis en el que, entre otros aspectos, señala que el funcionamiento del sistema educativo español se rige por los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, consciente de la relevancia e importancia de la vertiente escrita de la lengua y de la ortografía como base de una correcta escritura, ha considerado necesario potenciar su estudio y conocimiento, promoviendo en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía, en su fase autonómica y de centros.

Por Resolución de 18/05/2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convoca, dentro de los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria, la fase nacional del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2015 (BOE 05/06/2015), que se desarrollará en tres fases sucesivas: de centro docente, de comunidad autónoma y nacional.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dentro del conjunto de actuaciones que desarrolla para el fomento a la lectura, quiere promover y colaborar con aquellas acciones que tengan por objeto fomentar el uso correcto de la lengua española, potenciando el estudio y conocimiento de la ortografía.

Por ello, se aprueban y se convocan las bases para el año 2015 de las fases de centro docente y de comunidad autónoma del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía, destinado al alumnado que cursa estudios de segundo curso de Bachillerato en la región.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Objeto y ámbito de la convocatoria.

La presente resolución tiene como objeto aprobar las bases y convocar el XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2015 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en sus fases de centro docente y de comunidad autónoma.

Segundo. Participantes.

Podrá participar el alumnado matriculado durante el curso 2015/2016 en segundo curso de Bachillerato en los centros docentes de Castilla-La Mancha.

Tercero. Servicios de Inspección.

Los Servicios de Inspección de cada provincia velarán por el buen desarrollo del concurso en sus fases de centro y de comunidad autónoma y se encargarán de facilitar la información precisa a los centros participantes.

Cuarto. Fase de centro docente.

1. En la fase de centro docente, cada centro actuará con autonomía para realizar las pruebas que, a juicio del jurado constituido en el centro, se consideren más convenientes para escoger al alumno o alumna que demuestre un mayor y mejor conocimiento de la ortografía.
2. El jurado estará compuesto, como mínimo, por dos profesores del nivel académico de los candidatos, que impartan, preferentemente, Lengua Castellana y Literatura, Literatura o Latín, quienes se encargarán de preparar y evaluar las pruebas. Cualquier reclamación que, en su caso, se presente, será resuelta por la dirección del centro.
3. La dirección del centro docente comunicará, antes del día 14/10/2015, ante el Servicio de Inspección de Educación de las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes, el nombre de la alumna o alumno clasificado, inscribiéndole para participar en la fase de comunidad autónoma (Anexo I) Los Servicios de Inspección remitirán la relación de centros inscritos a la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, antes del 16/10/2015.

Quinto. Fase de Comunidad Autónoma.

1. La fase de Comunidad Autónoma se celebrará el día 20/10/2015, a las 11:00 horas, en los centros inscritos y consistirá en la realización de una prueba, propuesta por el jurado que a tal efecto se constituya, en la que los alumnos y alumnas participantes deberán escribir palabras aisladas o frases con distinto grado de dificultad ortográfica o corregir los errores ortográficos que detecten en un texto.
2. Resultarán clasificados para la fase nacional, en primer y segundo lugar, quienes ofrezcan el mayor número de respuestas correctas. Se publicará el nombre del alumno clasificado en el portal www.educa.jccm.es
3. El Jurado será nombrado por la persona titular de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional y estará formado por un mínimo de tres personas, de las cuales una ejercerá la presidencia del mismo. Los miembros del Jurado deberán ostentar la condición de personal funcionario docente de Lengua Castellana y Literatura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
4. El jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.
5. Las reclamaciones que, en su caso, se presenten durante la fase de Comunidad Autónoma serán resueltas por la persona titular de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional.

Sexto. Resolución.

Valoradas las pruebas por el jurado, este elevará propuesta de resolución del concurso a la persona titular de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional que resolverá la convocatoria correspondiente a la fase de Comunidad Autónoma por delegación de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes.

Séptimo. Inscripción en la fase nacional.

El alumno o alumna que, reuniendo los requisitos fijados en la Resolución, de 18/05/2015 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca la fase nacional del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2015, resulte clasificado en primer lugar, será inscrito para representar a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la fase nacional. En su defecto, se inscribirá al concursante clasificado en segundo lugar.

Octavo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publica-

ción, conforme disponen los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. Entrada en vigor.

La presente resolución producirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 25 de septiembre de 2015

La Directora General de Programas,
Atención a la Diversidad y Formación Profesional
P.S. (D. 85/2015, 14/07/2015,
DOCM núm. 138, 16/07/2015)
La Viceconsejera de Educación,
Universidades e Investigación
M^a DOLORES LÓPEZ SANZ

ANEXO I**XVI CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA****INSCRIPCIÓN****SEGUNDA FASE: CONCURSO AUTONÓMICO**

D./D^a. _____, Director/a del Centro _____, participante en el **XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de _____, le comunico, para su inscripción, el nombre y apellidos del alumno/de la alumna de este centro que se ha clasificado en la primera fase del concurso.

Datos del alumno o de la alumna

Apellidos:			
Nombre:			
Domicilio:			
Localidad:			
Código Postal:		Teléfono:	

Matriculado/a en el año académico 2015/2016 en 2º curso de Bachillerato.

En _____ a _____ de _____ de 2015

Nombre y firma del Director/a, y sello del Centro.

Fdo:

Cumplimente este formulario y envíelo **antes del 14 de octubre de 2015** al Servicio de Inspección de Educación de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de

A/A Inspector/a responsable del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Anexo II
XVI CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA
Calendario de actuaciones

Fecha	Actuación
02/10/2015	Inicio del proceso de selección del alumno/a en el centro docente.
Antes de 14/10/2015	Envío al Servicio de Inspección de la Dirección Provincial la relación de alumnado seleccionado por los centros para participar en el concurso.
Antes de 16/10/2015	Envío al Servicio de Organización Educativa y Escolarización la relación de centros inscritos que participan en el concurso.
20/10/2015	Celebración de las pruebas correspondientes a la fase autonómica en los centros educativos participantes.
23/10/2014	Publicación del alumnado clasificado en primer lugar en el portal www.educa.jccm.es
25/10/2015	Fin del plazo de inscripción del alumno/a representante de la comunidad autónoma en la fase nacional.